Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 15 de diciembre de 2021

DC Nº 506/2021

Señores
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña
Tel. y Fax 415 - 4000
Asunción

Ref.: **Nota DNC N° 20354 /2021 para la ADQUISICION DE PRODUCTOS VETERINARIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO PINV 18-1296 DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION-** ID Nº 404.380

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes en relación a la **Nota DNC N° 20354 /2021** de fecha 25 de noviembre de 2021, en la cual se realizan las observaciones referentes a la Contratación Directa N° 29/2021 para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS VETERINARIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO PINV 18-1296 DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION- ID Nº 404.380.

- En relación al punto N° 1, se remite el acta de apertura electrónica.
- En cuanto al punto N° 2, en la página 7 del Informe de Evaluación N° 45/2021 se puede observar la justificación de la disminución de cantidades.
- En tanto al punto N° 3, el margen de preferencia se remite Anexo I del Informe de Evaluación N° 45/2021.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles muy atentamente

Lic. DERLIS RUBEN DELEON ORTIZ
Director
Dirección de Contrataciones

DRDO/dv
DC

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Anexo I
INFORME Nº 45/2021 - EVALUACIÓN DE OFERTA

ID N° 404.380

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2021, "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO PINV 18-1296 DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

Margen de preferencia local – CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.
Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

No aplica, en atención que la única oferta que se ajusta a los requisitos sustanciales y formales es la empresa CARLOS GUILLERMO KREBSER CANDIA, la misma empresa cuenta con la oferta más económica.

Lic. DERLIS RUBEN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción